

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SIICABB FASE 1 - DEFINICIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN REPOSITORIO ÚNICO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)» e INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)». EXPEDIENTE Nº 3007

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Unai Gobantes Herrero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.- Objeto del contrato: SERVICIO DE SIICABB FASE 1 - DEFINICIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN REPOSITORIO ÚNICO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)» e INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL) 2.- Necesidades a satisfacer: El objeto de este pliego es la contratación de la implantación y mantenimiento de un Repositorio Único de Consulta para disponer de un ecosistema tecnológico único que ofrezca las funcionalidades y capacidades técnicas necesarias para mejorar la toma de decisiones. 3.- División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a que los desarrollos a realizar podrían entrar en conflicto, tanto a nivel funcional como de garantías, si contratas diferentes actúan simultáneamente sobre el mismo código o plataforma de desarrollo.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 71356200-0

Descripción: Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL
VEINTIOCHO (2.550.028,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 3.237.030,00 Euros

Se podrá incrementar el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas hasta un 10 % sin que tengan la consideración de modificaciones.

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 350.000,00 euros sin IVA

Año 2025 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 1.587.222,00 euros sin IVA

Año 2026 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 558.806,00 euros sin IVA

Año 2027 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 54.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo:

Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

7.-Forma de pago:

Certificaciones sobre trabajos realizados tengan que desglosarse en dos certificaciones, una referida al importe subvencionado y otra con el resto de importe.

Estas cantidades se pagarán de acuerdo con el cuadro de precios ofertado:

- Despliegue de la infraestructura, producto y un caso de uso (incluido licenciamiento)

C.-PRECIO DEL CONTRATO

necesario).

- Implantación en producción de los casos de uso mediante certificaciones mensuales.
- El soporte y licenciamiento anual se abonará a partir de los 18 meses una vez puesto en producción el sistema contratado.

Es importante indicar, que los casos de uso que no se implanten por decisión del CABB no serán facturados dentro del contrato y que el dimensionamiento de la plataforma y por lo tanto su pago irá acorde al uso de esta y la infraestructura necesaria. Es decir, se deberá ofertar por parte de la empresa un pago por uso.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
TREINTA (30) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas. Solo se prorrogará el concepto **103 - Mantenimiento (Soporte y licencias) posterior a la implantación de casos de uso**

4.-Plazo de garantía: Un año

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (1.020.011,20 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
- Certificación en las siguientes normas / modelos: · ISO 27001 · ISO 9001 · ISO 14001

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y demás documentación recogida en la cláusula 15 del presente Pliego de Características Administrativas Particulares relativa a las obligaciones del

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

PRTR

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria técnica y metodología de la ejecución.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato. Especificando el Currículum del personal asignado al contrato.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

No cumplir las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

No ofertar el personal técnico asignado al proyecto ni los medios técnicos necesarios de acuerdo con las responsabilidades, requisitos y experiencia solicitados en el pliego técnico en el punto **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS** apartado **A. Composición del equipo de trabajo**.

No presentar alguno de los documentos técnicos requeridos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Los casos de uso que no se implanten por decisión del CABB no serán facturados dentro del contrato y el dimensionamiento de la plataforma y por lo tanto su pago irá acorde al uso de esta y la infraestructura necesaria.

La estimación de los casos de uso deberá ser acorde al grado de dificultad identificado para cada uno detallado en el pliego técnico en el punto **6. CASOS DE USO** apartado **B. CRITERIOS DE DIFICULTAD**. Por cada caso y siguiendo los criterios indicados se ha establecido un importe máximo detallado en la columna **Precio unidad máximo - €** de la siguiente tabla de precios:

Nº	Unidades	Concepto	Precio unidad máximo - €	Precio unidad ofertado - €	Total ofertado - €
1.	1	Despliegue de infraestructura y producto en desa/test/producción			
		Casos de uso – desarrollo e implantación			
2.	1	CU.DEXGA.004 - Informe del CANON	53.657		
3.	1	CU.DEXGA.007 - Informe diario de la situación de los recursos	48.838		
4.	1	CU.DEXGA.012 - OTs pendientes de validación y programadas activadas	12.852		

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

5.	1	CU.DEXGA.017 - Vcc tensión impresa (protección catódica)	25.383		
6.	1	CU.DEXGA.018 - Tensión de referencia (protección catódica)	8.889		
7.	1	CU.DEXGA.023 – Master explotación abastecimiento	68.758		
8.	1	CU.DEXGA.025 - Estaciones telemandadas	22.491		
9.	1	CU.DEXGA.031 - Informe mensual	86.430		
10.	1	CU.DEXGA.046 - Informe de la reunión mensual	11.246		
11.	1	CU.DEXGA.047 - Informe de actividad anual	11.246		
12.	1	CU.DEXGA.054 - Evolución de instalaciones telemandadas	22.491		
13.	1	CU.DEXGA.065 - Resumen del informe anual de actividad (principales cifras)	22.491		
14.	1	CU.DEXGA.066 - Principales cifras de SEA	22.491		
15.	1	CU.DEXGA.059 - Estado de los expedientes en obra de la DT	14.459		
16.	1	CU.DEXGA.060 - Relación valorada (certificación)	12.852		
17.	1	CU.DEXGA.062 - Consulta a la aplicación de Energía	26.668		
18.	1	CU.ST.045 - Consumos energéticos	17.779		
19.	1	CU.DEXGA.086 - Informe de energía	17.779		
20.	1	CU.DEXGA.084 - Informe mensual actividad	59.441		
21.	1	CU.DEXGA.085 - Informe de residuos	21.420		

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA						
22.	1	CU.DEXGA.114 - Informe de actividad de la subdirección (mensual)	10.710			
23.	1	CU.DEXGA.088 - Analíticas para URA	24.740			
24.	1	CU.DEXGA.096 - Datos estaciones meteorológicas	12.852			
25.	1	CU.DEXGA.099 - Informe de pluviometría	4.284			
26.	1	CU.EF.009 - Pluviometría	5.034			
27.	1	CU.DEXGA.097 - Incidencias de explotación	12.852			
28.	1	CU.DEXGA.110 - Control económico de la subdirección repartido por sistemas y municipios	54.300			
29.	1	CU.DEXGA.111 - Estudio de costes de Galindo-Lamiako y Periféricas	54.300			
30.	1	CU.DEXGA.112 - Control de contratos	15.422			
31.	1	CU.DEXGA.196 - Importes certificados por contratos	10.282			
32.	1	CU.DEXGA.215 - Seguimiento de contratos. Fecha y económico	10.282			
33.	1	CU.DEXGA.284 - Seguimiento económico y de fechas de los contratos	5.141			
34.	1	CU.ST.005 - Datos de contratos	5.141			
35.	1	CU.ST.006 - Datos económicos de contratos	10.282			
36.	1	CU.ST.007 - Convenios	5.141			
37.	1	CU.ST.008 - Certificaciones	5.141			
38.	1	CU.ST.010 - Listado de contratos menores y N. Pedidos	5.141			

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA						
39.	1	CU.DEXGA.183 - Seguimiento de contratos y certificaciones	17.779			
40.	1	CU.DEXGA.311 - Situación de expedientes del área	10.496			
41.	1	CU.CC.003 - Saldo disponible por contrato	10.496			
42.	1	CU.ST.001 - Orden del día Consejo de Dirección y sus fichas	10.282			
43.	1	CU.ST.002 - Orden del día Comité Directivo y sus fichas y documentación complementaria	5.141			
44.	1	CU.ST.003 - Resoluciones de Gerencia, Presidencia y CD	5.141			
45.	1	CU.EF.036 - Informe mensual de seguimiento de proyectos	5.141			
46.	1	CU.DEXGA.178 - Registro de paradas (automatización)	21.527			
47.	1	CU.DEXGA.182 - Seguimiento a incidencias abiertas en LIMS a redes municipales	21.206			
48.	1	CU.DEXGA.217 - lcc intensidad impresa (protección catódica)	16.922			
49.	1	CU.DEXGA.228 - Estadísticas energéticas de la generación de las turbina 1 de Galindo	44.339			
50.	1	CU.DEXGA.229 - Estadísticas energéticas de la generación de las turbina 2 de Galindo	9.318			
51.	1	CU.DEXGA.230 - Estadísticas energéticas de la generación de las Turbinas de Undurraga	18.635			

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

52.	1	CU.DEXGA.231 - Estadísticas energéticas de la generación de las Turbinas de Bolueta (Etxebarri)	9.318		
53.	1	CU.DEXGA.238 - Canon de uso hidroeléctrico de aguas continentales	23.776		
54.	1	CU.DEXGA.239 - Canon de uso hidroeléctrico de aguas continentales (modelo)	15.851		
55.	1	CU.DEXGA.240 - Canon de uso hidroeléctrico de aguas continentales (informe)	7.925		
56.	1	CU.DEXGA.241 - Impuesto sobre la producción de la venta de energía eléctrica (IPVEE)	25.061		
57.	1	CU.DEXGA.259 - Consultas de nuevos elementos en GIS	21.527		
58.	1	CU.DEXGA.262 - Consulta de activos en GIS sin código PRISMA	14.459		
59.	1	CU.DEXGA.281 - Caudales impulsados	8.033		
60.	1	CU.DEXGA.286 - Consumos de bombas	8.033		
61.	1	CU.DEXGA.287 - Horas de funcionamiento	8.033		
62.	1	CU.DEXGA.290 - Mediciones de vibraciones en bombeos y turbinas	23.776		
63.	1	CU.DEXGA.293 - Medición de cloro	17.672		
64.	1	CU.DEXGA.294 - Medición de ph	5.891		
65.	1	CU.DEXGA.295 - Medición de conductividad	5.891		
66.	1	CU.DEXGA.296 - Medición			

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

		de turbidez	5.891		
67.	1	CU.DEXGA.302 - Horas de funcionamiento de bombes telemandados	26.347		
68.	1	CU.DEXGA.075 - Presión en impulsión en bombeo	8.782		
69.	1	CU.DEXGA.084_1 - Presión en aspiración	8.782		
70.	1	CU.DEXGA.314 - Informe de situación de almacenes	22.812		
71.	1	CU.DEXGA.318 - Gastos Cruces	22.812		
72.	1	CU.CC.001 - Abonados saneamiento	24.419		
73.	1	CU.CC.004 - Facturación primaria	25.704		
74.	1	CU.EF.053 - Red Primaria y Secundaria	17.136		
75.	1	CU.CC.006 - Volumen sectorial abonado	25.704		
76.	1	CU.CC.008 - Instalaciones	24.098		
77.	1	CU.LAB.002 – Consulta del SCADA	25.383		
78.	1	CU.LAB.005 – Gestor avanzado de datos	27.953		
79.	1	CU.LAB.012 – Consultas SCADA	8.461		
80.	1	CU.LAB.006 – ETAPs	14.459		
81.	1	CU.LAB.007 – USSA: Herramientas de gestión	14.459		
82.	1	CU.LAB.009 – Consultar datos EDARs periféricas	14.459		
83.	1	CU.LAB.010 – Incidencias Explotación EDAR Galindo y EDAR periféricas	14.459		
84.	1	CU.EF.001 - m3 totales facturados abastecimiento	25.704		

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA						
85.	1	CU.EF.002 - m3 facturados abastecimiento Industria Red Primaria	22.491			
86.	1	CU.EF.003 - m3 totales facturados saneamiento	22.491			
87.	1	CU.EF.004 - m3 facturados saneamiento Industria Red Primaria	22.491			
88.	1	CU.EF.005 - Volumen m3 suministrados totales (Recursos Propios y ajenos)	45.625			
89.	1	CU.EF.006 - Volumen m3 suministrados (Recursos propios)	8.996			
90.	1	CU.EF.007 - Consumo Ayuntamientos	8.996			
91.	1	CU.EF.012 - Modificados de contratos durante el año	13.816			
92.	1	CU.EF.020 - Relación m3 suministrados con facturados	65.867			
93.	1	CU.EF.031 - Cuadro mando TI	47.874			
94.	1	CU.ST.011 - Documentación de un expediente	25.061			
95.	1	CU.ST.018 - Convocatorias RRHH	20.885			
96.	1	CU.ST.020 - Árbol de activos	15.422			
97.	1	CU.ST.075 - Listado de Ots	9.211			
98.	1	CU.ST.025 - Estadísticas GIS	18.635			
99.	1	CU.ST.041 - Estadísticas GIS saneamiento	11.353			
100.	1	CU.ST.036 - Servidumbres	18.635			
101.	1	CU.ST.077 - Habitantes abastecidos	17.993			

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

102	18 meses	Mantenimiento (Soporte y licencias) durante el desarrollo de casos de uso			
103	1 año	Mantenimiento (Soporte y licencias) posterior a la implantación en producción de los casos de uso			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioideaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....48 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución. Entre 0-25 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato 15 puntos
 - Metodología de Ejecución.
 - Plan de trabajo.
 - Herramientas y tecnologías utilizadas.
 - Calidad del servicio y cumplimiento de normativas.
 - Plan de comunicación.
 - Enfoque específico de la solución.
 - Innovación y mejora continua
- Alcance de la prestación de Servicio 10 puntos
 - Descripción de los servicios.
 - Niveles de servicio.

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato. Entre 0-25 puntos

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato 20 puntos
 - Experiencia del equipo en proyectos de gobernanza del dato
 - Experiencia del equipo en proyectos del ciclo del agua
- Organización del equipo 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada 10% de incidencias resueltas mensualmente fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del precio del contrato, el CABB podrá proceder a la resolución de este.

2. Incumplimiento del plazo máximo de implantación de las modificaciones relacionadas con el mantenimiento evolutivo o adaptativo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 0,5% del precio del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están desarrollados de acuerdo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la fecha de finalización planificada para cada caso de uso.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.

2. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución de este.

3. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución de este.

Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. La no entrega de un caso de uso, por causas debidas al adjudicatario, implicará una penalidad del 80% del importe ofertado para el mismo.
2. Incumplimiento de Plazos: Incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta y SLAs será considerado como una falta grave. En caso de retrasos significativos o prolongados que afecten negativamente el funcionamiento del servicio.
3. Incumplimiento de la conformación del equipo de trabajo presentado en la oferta, en términos de la capacitación y experiencia requerida, será considerado como una falta grave. El contratista deberá mantener el equipo de trabajo ofertado durante la duración del contrato, salvo casos excepcionales debidamente justificados y previa autorización por parte de la entidad contratante.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución de este.

En el caso que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

COMPONENTE

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.

:	II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. III. Transición energética justa e inclusiva. IV. Una administración para el siglo XXI. V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud. VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades. VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte. X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible. A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarcan la Inversión 1 (C5.I1) denominado «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)» y la Inversión C5.I3) denominado «Transición digital en el sector del agua (Enforcement Digital Medioambiental)», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en: - La submedida 1.a, relativa a actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización del agua - como también a la submedida 1.b relativa a actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua, Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, mejorando, tanto el saneamiento, la depuración y reutilización (submedida 1.a) como la eficiencia y reducción de pérdidas asociadas al abastecimiento (submedida 1.b), siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, <u>conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID #76, denominado, «Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.</u> Dado que las inversiones se enmarcan en la submedida C5.I1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, <u>las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención 041 bis-«Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética» del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021,</u> A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de
---	--

	septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
ACTUACIÓN:	• URDATA: A25. Almacenamiento y Gestión del dato • URDATA BIZKAIA 1: A20. Almacenamiento y Gestión del dato
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorciodeaguas.eus/web/Transparencia/PDF/INSTITUCIONAL/CAS/PIan-integridad-medidas-antifraude.pdf